



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00257315- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00257315- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita se aprueben la Factura B N° 00002 00000247 de fecha 10 de abril de 2025 a nombre de Minchiotti Fernando Esteban, CUIT N° 20-22776622-1 en concepto de afiches y vinilos.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior referida a compras y contrataciones menores o por caja chica, la cual autoriza hasta 20 Módulos en dichos conceptos.

Que por RESOL-2024-71-UNC-SGI#AGI, se establece que el valor de Módulo de Contratación de Bienes y Servicios en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno (\$458.941.-).

Que se realizó entre el 08 y el 30 de abril del presente año, el mes de la Ciencia en la FCC, donde se realizaron diferentes actividades: exposición de los proyectos de investigación, conversatorios, charlas y presentaciones de libros, en el marco en la Semana de la Ciencia promovida por el Consejo Interuniversitario Nacional;

Que para el desarrollo de las actividades propuestas fue necesario contar con la impresión de afiches y vinilos para la visibilización de los proyectos de investigación y publicaciones de la Editorial Anarchivo FCC UNC.

Que se encuentra debidamente incorporada la Factura B, N° 00002 00000247 de fecha 10 de abril de 2025 a nombre de Minchiotti Fernando Esteban, CUIT N° 20-22776622-1.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación, que será afrontada con Fondos en Dependencia SeCyT FCC y/o Fondos en Dependencia de la FCC.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de la Factura B N° 00002 00000247 de fecha 10 de abril de 2025 a nombre de Minchiotti Fernando Esteban, CUIT N° 20-22776622-1, en concepto de afiches y vinilos

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación sea afrontada con fondos provenientes de Fondo en Dependencia SeCyT FCC y/o Fondos en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.